



## Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 1

### CIRCULAR N°5

(29 de agosto de 2016)

En relación con los términos del PBC se informa a todos los Interesados:

#### **5.1 PBC - Consultas sobre Beneficios Fiscales del Régimen de Fomento de la Ley No. 27.191 e Instructivo para completar los Formularios**

*Se incorpora como **Adjunto 1** a la presente Circular No. 5 la nota remitida por la Autoridad de Aplicación en respuesta a las consultas recibidas relacionadas con el Régimen de Fomento (Beneficios Fiscales).*

*Dentro del mencionado Adjunto 1 la Autoridad de Aplicación incluye el INSTRUCTIVO PARA CARGA DE FORMULARIOS PARA SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA LEY No. 27.191.*

---

#### **5.2. PBC - Anexo 4 (a), (b), (c), (d), (e) y (f) (Formularios para Requerir Beneficios Fiscales) Versión Digital Actualizada (Corrección de fórmula de cálculo)**

*Se comunica que en la página web de CAMMESA (<http://portalweb.cammesa.com/>) se publicó una nueva versión del formulario "Adjunto 1 Circular N° 3 – Formulario para Requerir Beneficios Fiscales VERSIÓN ACTUALIZADA" que sustituye la versión publicada anteriormente.*

---

#### **5.3. PBC - Artículo 12.4.2. (Disponibilidad del Inmueble para el Proyecto) Aceptación de Boleto de Compraventa**

*Se deja sin efecto la respuesta a la consulta No. 004-099 publicada en la Circular No. 4 del 26 de agosto de 2016. Se aceptará la presentación de un boleto de compraventa para acreditar la disponibilidad del inmueble para el Proyecto. El Oferente deberá perfeccionar la compraventa a través de la SPE antes de la Fecha de Suscripción del Contrato de Abastecimiento.*

---

#### **5.4. PBC - Artículo 2 (Definiciones) y Contrato de Abastecimiento - 1.1 (Definiciones) Definición de Tipo de Cambio**

*Habiéndose detectado diferencias entre la definición de "Tipo de Cambio" incluida en el PBC y la incluida en el Contrato de Abastecimiento, se aclara que se debe considerar aplicable la definición contenida en el Contrato de Abastecimiento.*





## 5.5 PBC – Anexo 3

### Nuevos PDI – Ajustes Factores de Pérdidas y Limitaciones

Conforme a lo prescripto en el Artículo 3.5 del PBC y en respuesta a las solicitudes recibidas de los Interesados se resuelve la incorporación al Anexo 3 del PBC de los Puntos de Interconexión y sus características detallados a continuación:

Corredor	Punto de Interconexión		Tensión (kV)	Factor de pérdidas	Potencia Máxima en PDI (MW)	Limitaciones Aplicables
	Nombre	Tipo				
COMAHUE	#16.1 P.E. CARMEN PATAGONES (Bs. As.)	S/E	132	1,0848	90	IDEM #16
COMAHUE	#15.2 ARENAS VERDES (Necochea)	S/E	132	0,9731	150	IDEM #15
NOA	#53.2 CAFAYATE SOLAR (Pcia. Salta)	S/E	132	1,0435	80	IDEM #53
NOA	#49. PANTANILLO (Pcia. Catamarca)	S/E	132	1,0469	170	RECREO 132 kV (400 MW)
CUYO	#62 CRUZ DE PIEDRA (Pcia. Mendoza)	S/E	132	1,0135	250	CRUZ DE PIEDRA 132 kV (250 MW)
CUYO	#62.1 LC35 (Pcia. Mendoza)	S/E	132	1,0255	200	IDEM #62
CUYO	#62.2 BAJO RIO TUNUYAN (Pcia. Mendoza)	S/E	132	1,0311	170	IDEM #62
CUYO	#62.3 LA PAZ (Pcia. Mendoza)	S/E	66	1,0353	45	IDEM #62
CUYO	#62.4 ARGENTINA (Pcia. Mendoza)	S/E	66	1,0169	80	IDEM #62
CUYO	#62.5 ZAPATA (Pcia. Mendoza)	S/E	66	1,0297	55	IDEM #62
CUYO	#62.6 LAVALLE (Pcia. Mendoza)	S/E	66	1,0300	50	IDEM #62
CUYO	#63.1 EL MARCADO (Pcia. Mendoza)	S/E	66	1,0462	80	IDEM #63
CENTRO	#58.3 HUINCA RENANCÓ (Pcia. Córdoba)	S/E	66	0,9809	20	IDEM #9
BUE-LITORAL-NEA	# 81.1 VICTORIA-GUALEGUAY (Entre Ríos)	Línea	132	1,0407	200	IDEM #81
BUE-LITORAL-NEA	#82.2 LA ESCONDIDA (Chaco)	S/E	33	1,0341	15	IDEM #82

## 5.6. Respuesta a Consultas efectuadas por los Interesados

Se incorporan como **Adjunto 2** a la presente Circular No. 5, las respuestas a ciertas consultas recibidas de los Interesados. Cada respuesta se encuentra identificada con un número compuesto por la Circular en la que se está publicando y un número correlativo asignado en base al ordenamiento efectuado en función del documento y el artículo al cual refiere. Sin perjuicio del formato las respuestas incluidas en este Adjunto 2 revisten el mismo carácter vinculante que el resto de las aclaraciones realizadas por Circular Aclaratoria.

